

Córdoba, 22 FEB 2018

VISTO

La Res. Decanal N° 484/2017 que establece la apertura del Curso a distancia “Diseño tecno-pedagógico de entornos virtuales de educación en artes” a cargo de la Mgter. María Soledad Roqué Ferrero, y

CONSIDERANDO

Que en Res. Decanal 498/2017 se establecieron los aranceles de pago para dicho Curso.
Que se hace necesario proceder al reconocimiento de servicios de la Mgter Roqué Ferrero por las tareas desempeñadas.
Que existe un informe de factibilidad presupuestaria del área económica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

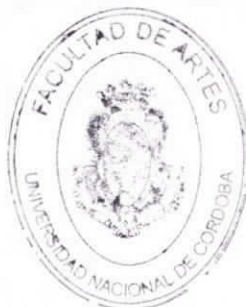
RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer y autorizar el pago por los servicios prestados por la Mgter. María Soledad Roqué Ferrero CUIT 27-24368982-7 por un valor de \$14.197 (pesos catorce mil ciento noventa y siete) en concepto de honorarios profesionales por el diseño y dictado del Curso a distancia “Diseño tecno-pedagógico de entornos virtuales de educación en artes” según Factura N° 0001-0000007.

Artículo 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas de fondos propios del Curso y corresponden al 60 % de lo recaudado de las inscripciones al mismo.

Artículo 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a la interesada, a la Secretaría de Posgrado y al Area Económica Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0058
ccp




Art. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC